



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2019

0894/19

Expte N° 4732/15

RES. H. N°

VISTO:

La Res. CS 363/06 y modificatoria por la cual se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Derechos Humanos, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res H. N° 821/06, apartados 4 y 7b se prevé el cumplimiento de 160 horas de Tutorías e Investigación en la estructura curricular de la Maestría en Derechos Humanos;

Que el Director de Tesis de Maestría en DDHH de la tesista Abog. Paula del Socorro Gallo Puló informa y certifica que ha cumplido con las 160 horas de Tutoría e Investigación, de acuerdo al plan de la carrera;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas correspondientes a la TUTORÍA E INVESTIGACIÓN de la alumna Abog. Paula del Socorro Gallo Puló, L.U. N° 791.305 de la carrera Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección de la carrera mencionada, a la Abog. Paula del Socorro Gallo Puló, a su Director de Tesis Dr. Roberto Loutayf Ranea, Dpto de Posgrado y Boletín Oficial.-

msh/


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa